

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ONG PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL "DSI"
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	14
Formulario Estadístico	17
Información Complementaria a Forma Única Estadística	18
Forma SR1	19



Guatemala, 17 de mayo de 2011

Señor
Miguel Antonio Hércules Rivera
Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Social Integral DSI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-040-2011, de fecha 07 de enero de 2011, ha practicado auditoría gubernamental, para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL –DSI-.

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2010, y como resultado del trabajo se concluye que la Asociación DSI, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Información de integración de Proyectos no confiable

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 17 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-040-2011, de fecha 07 de enero de 2011, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011. Dicha entidad se encuentra ubicada en Comercial Portal de Cantabria, Local No. 3, Calzada Virgilio Rodríguez Macal, Santa Elena, Flores, Petén, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-1700-1701-004-2008.

En el desarrollo del trabajo de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarias revelarlas en el informe de auditoría, clasificándose en un (1) Hallazgo de Control Interno y un (1) Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, las cuales se adjuntan, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Edivilton Eduardo Chigüín Robles
Colegiado Activo 9812
Colegio de CC.EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo Social Integral -DSI-, basa su naturaleza jurídica según Escritura Pública número 51 autorizada por el Notario Maynor Eduardo González Méndez, faccionada el 31 de diciembre de 2007, y modificada el 22 de abril de 2008, en la que consta la constitución de dicha Asociación, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 12529, folio 12529, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación. Además se rige por sus estatutos, sujetas a las disposiciones del Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-1700-1701-04-2008.

Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación, se encuentra la de ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social, así como promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente; Construcción de Infraestructura tales como: vivienda, escuelas, carreteras; Proyectos de agua y saneamiento y todo aquello que tenga relación con el Desarrollo Individual, Social y Canalización de todo tipo de demanda social y promover acciones y proyectos de desarrollo, consultoría y capacitación de personas, instituciones, municipalidades y comunidades en general.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-040-2011, de fecha 07 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, determinándose un saldo al 31 de diciembre de 2010 de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q525,728.64), y al realizar la comparación con el saldo de bancos, presenta razonabilidad en las cifras.

Bancos

La Asociación reportó que controla sus recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, que al 31 de diciembre de 2010, refleja una disponibilidad de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q525,728.64), (Véase anexo 2).

Ingresos

La Asociación DSI reportó ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, por un monto de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA SEIS CENTAVOS (Q25,091,073.36), y del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- un monto de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q1,636,381.38), lo cual hace un total de ingresos durante el período auditado de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q26,727,454.74).

A dichos ingresos hay que agregar el saldo inicial de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q147,451.92), siendo un total de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q26,874,906.66), (Véase anexo 1).



Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales, utilizando para el efecto el verificador de facturas, que contiene el Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad.

Los egresos por concepto de pagos realizados para la ejecución de proyectos de infraestructura, durante el período auditado ascienden a la cantidad de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q26,349,178.02). (Véase anexo 2)

Otras Áreas

Guatecompras

La Asociación DSI, tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe convenios de financiamiento para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, por lo tanto, se verificó que utilizó durante el período auditado el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

Depuración de formas oficiales

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se constató que la Asociación destinó los recursos financieros aportados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y el Fondo Nacional para la Paz



-FONAPAZ- en proyectos de beneficio social en distintos municipios del Departamento de Petén. Razón por la cual se determinó la muestra, con base al número de proyectos que ejecuta y los montos de los mismos, haciendo una evaluación de seis expedientes.

Derivado de lo anterior la muestra seleccionada se basó en la evaluación de la estructura del control interno, estableciéndose en el mismo un riesgo bajo, situación por la cual, durante el proceso de auditoría, se seleccionó el 28% de los egresos ejecutados por la Asociación durante el período auditado que equivale a la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q7,474,774.57).

No obstante, se establecieron algunas deficiencias las cuales dieron origen a la formulación de hallazgos que se presentan en el presente informe de auditoría.

Conclusiones

La Asociación DSI, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

El presente informe no contiene los resultados de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por lo que está pendiente de conocerse una vez se designe la comisión respectiva. Toda vez que se hizo la solicitud respectiva según oficio No. DAEE-DSI-OF-03-040-2011, de fecha 08 de marzo de 2011.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Información de integración de Proyectos no confiable

Condición

Al efectuar la revisión de los cuadros de proyectos de inversión reportados por DSI, existen discrepancia y diferencias considerables en los montos pagados, así como no consignan proyectos de arrastre del período 2008 y 2009. Por otro lado, se consignan proyectos pagados durante el período enero a junio de 2010 y no del período de ejecución de la auditoría que es del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Para el efecto se citan algunos proyectos que no se habían reflejado en el reporte entregado a la comisión de auditoría, entre otros.

- 1) Convenio 42-2008, proyecto “Construcción Malecón Barrio La Playa, Municipio de San Andrés, Petén” monto pagado durante el periodo auditado Q345,754.88.
- 2) Convenio 92-2008, “Mejoramiento Edificio Gobernación Departamental, Flores, Petén”. Monto pagado, durante la auditoría practicada Q435,000.00.
- 3) Convenio FP-050-2010, proyecto Mejoramiento Camino Rural, Barrio Tikajal Cabecera Municipal San Luis, Peten. Dicho proyecto se consignó un pago durante la auditoría practicada de Q454,636.35, cuando lo correcto es Q363,709.08, es decir una diferencia de Q90,927,27.
- 4) El monto total pagado durante el período auditado asciende a Q26,349,178.02. Sin embargo en la integración de proyectos reportado por DSI, esta reflejo un total pagado de Q28,187,785.95, es decir una diferencia de Q1,838,607.94.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral, 1.6 relacionados con los tipos de controles, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.



Causa

Falta de control por parte de la Tesorera de DSI, en los registros de pago de los proyectos que ejecuta la Asociación.

Efecto

Registros de integración de proyectos no confiable para la toma de decisiones, debido a un inadecuado control.

Recomendación

La Junta Directiva de la Asociación deberá girar instrucciones al Presidente y Tesorera, a efecto de implementar controles oportunos en los registros de los proyectos que ejecutan.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 01-2011, Ref. mahr/zpoa, de fecha 28 de marzo de 2011, El Presidente y Representante Legal, como Tesorera de la asociación manifiestan: El hallazgo informado obedece a la interpretación que se le dio al requerimiento realizado por el Auditor Gubernamental, sin embargo; en atención a la instrucción recibida, dicha situación fue corregida en el proceso de la auditoría que se practicaba.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los documentos y comentarios presentados por los responsables no desvanecen lo detectado por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Tesorera de la Asociación, por la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q8,000.00).



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

Condición

En la revisión de expedientes de obras que ejecuta la Asociación DSI, se determinó que estos no cumplen lo establecido con las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, específicamente en el aseguramiento de que todo oferente, incluya en la plica de la oferta, aspectos como: a) Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas esta actualizada y es de fácil acceso; b) Certificación que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones normativas; c) Declaración Jurada sobre la existencia de conflicto de interés entre oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias, entre otros.

Criterio

El acuerdo Ministerial 24-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas en el artículo 1. Documentos adicionales en la plica de oferta. Indica que los oferentes deben incluir en la plica los documentos siguientes: a) "Declaración Jurada..." b) "Certificación que enumere e identifique a los accionista..."

Causa

Incumplimiento de los preceptos legales, por parte del Presidente y Representante Legal de DSI, en los procesos de cotización y licitación.

Efecto

Riesgo que la ejecución del proyecto, derivado de conflicto existentes entre accionistas miembros de la constructora adjudicada, así como la documentación que estos presentan en las plicas no este actualizada.



Recomendación

La Junta Directiva de DSI, deberá de instruir al Presidente de la Asociación, para realizar una verificación de los expedientes y cumplir lo establecido en los preceptos legales.

Comentario de los Responsables

En cuanto a este hallazgo, aclaramos que: las adjudicaciones de los proyectos se realiza de conformidad al ordenamiento legal establecido, y por lo consiguiente al total acumulado de los puntos a favor de los oferentes, según lo indicado en las bases de licitación y cotización. Por lo tanto, con el ánimo de cumplir con el objetivo primordial de la Asociación, contribuyendo al desarrollo social e integral, y cumpliendo con los convenios suscritos, se adjudican los proyectos a los contratistas que presenten su oferta más ajustadamente a los requisitos y condiciones de las bases, y quien haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por los responsables no desvanecen lo indicado en la condición, pues se constató que las plicas presentadas en los eventos de cotización y/o licitación no adjuntaban la documentación indicada en el Acuerdo Ministerial No. 24-2010.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal de DSI, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MIGUEL ANTONIO HERCULES RIVERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	ZUCELY PATRICIA OCHAETA AQUINO	TESORERA	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

Pod. No. 3205

DAEE-0040-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ONG PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL "DSI", CON LA CUENTA No. A5-1700-1701-04-2008, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CEDULA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTES Q.	PORCENTAJE
1	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN	25.091.073,36	94%
2	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	1.636.381,38	6%
	RESUMEN TOTALES	26.727.454,74	1

Fuente: Cajas Fiscales y recibos oficiales de ingresos varios.

COMENTARIO:

Se aprecia que la mayor fuente de financiamiento durante el período auditado corresponde al Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. Con un porcentaje del 94%, luego el Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ- con 6%.



ANEXO 2

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPROBACIÓN DEL SALDO**

Saldo al 30 de junio de 2010		Q.	147.451,92
Más Ingresos del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010	Q.		26.727.454,74
Menos egresos del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010	Q.		26.349.178,02
Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2010		Q.	525.728,64

COMENTARIO:

Según reportes presentados por DSI, al 31 de diciembre de 2010, reflejó una disponibilidad de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, considerando que todo ingreso reportado inmediatamente se hace el pago respectivo a los contratistas para cumplir con los plazos establecidos en la ejecución de los proyectos.



ANEXO 3

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-
AUDITORIA DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CEDULA DE CORTE DE FORMAS OFICIALES

TIPO DE FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	22524	14/07/2008	148101	148600	500	148101	148220	120	148221	148300	80
63-A2	22524	14/07/2008	148101	148600	500	148301	148586	286	148587	148600	13
63-A2	22800	05/01/2011	050901	051150	250	0	0	0	050901	051150	250
200-A3	22524	14/07/2008	566151	566400	250	566151	566359	209	566360	566400	41

COMENTARIO

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de una de las formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

FUENTE: Reporte de envíos fiscales de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.



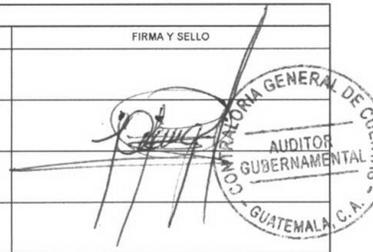
Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES															
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:		ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL													
1.3 TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)	Descentralizada												
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		AS-1788-1791-884-2008													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES													
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-040-2011													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		07 DE ENERO DE 2011													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		EVLTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES y JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>1</td><td>7</td><td>2010</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	7	2010	AL <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>31</td><td>12</td><td>2010</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	31	12	2010
Día	Mes	Año													
1	7	2010													
Día	Mes	Año													
31	12	2010													
		No. MESES AUDITADOS 8													
2 AUDITORIA		5 OBRA PÚBLICA													
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO													
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q	53.224.084,68												
Saldo anterior*		Q	147.451,92												
Ingresos		Q	26.727.454,74												
Egresos		Q	26.349.178,02												
*Ingresar únicamente si es examen especial															
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS															
3.1 *SANCIÓN															
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal												
	CI C														
2	1 1	Q 18.000,00	Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC												
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO															
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal												
	CI C														
0															
3.3 *DENUNCIA															
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal												
	CI C														
0															
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -															
4 PRESUPUESTO															
Presupuesto Asignado		Q	-												
Modificaciones (+) ó (-)		Q	-												
Vigente		Q	-												
Ejecutado		Q	-												
Por devengar		Q	-												
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES															
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO													
JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL														
EVLTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES	AUDITOR GUBERNAMENTAL														



Información Complementaria a Forma Única Estadística



Sancciones 3/ ANEXO			
SANCCIONES DE CONTROL INTERNO			
1	SANCCIONES 3/	1	Q
	Tipo de infracción	Información de integración de proyectos no confiable	
	Fundamento Legal	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
			8,000.00
SANCCIONES CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES			
1	SANCCIONES 3/	1	Q
	Tipo de infracción	Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales	
	Fundamento Legal	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
			10,000.00
	TOTALES	Q	18,000.00



Forma SR1



Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL -DSI-	Dirección de la Entidad auditada	COMERCIAL PORTAL DE CANTABRIA, LOCAL No. 3 CALZADA VIRGILIO RODRIGUEZ MACAL, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN.
No. De Cuentadancia	A5-1700-1701-04-2008	Teléfonos de la Entidad auditada	7923-0784
Tipo de Auditoría	EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO.	Periodo Auditado	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento	DAEE-040-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Supervisor	JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ

No.	Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Pendiente	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO					
	Título					
	Información de integración de proyectos no confiable					
	Condición					



<p>Al efectuar la revisión de los cuadros de proyectos de inversión reportados por DSI, existen discrepancia y diferencias considerables en los montos pagados, así como no consignar proyectos de arrastre del período 2008 y 2009. Por otro lado, se consignar proyectos pagados durante el período enero a junio de 2010 y no del período de ejecución de la auditoría que es del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Para el efecto se citan algunos proyectos que no se habían reflejado en el reporte entregado a la comisión de auditoría, entre otros.</p>	<p>1) Convenio 42-2008, proyecto "Construcción Malecón Barrio La Playa, Municipio de San Andrés, Petén" monto pagado durante el período auditado Q345,754.88</p>	<p>2) Convenio 92-2008, "Mejoramiento Edificio Gobernación Departamental, Flores, Petén". Monto pagado, durante la auditoría practicada Q435,000.00</p>	<p>3) Convenio FP-050-2010, proyecto Mejoramiento Camino Rural, Barrio Tikajal Cabecera Municipal San Luis, Peten. Dicho proyecto se consigno un pago durante la auditoría practicada de Q454,636.35, cuando lo correcto es Q363,709.08, es decir una diferencia de Q90,927.27.</p>	<p>El monto total pagado durante el período auditado asciende a Q26,349,178.02. Sin embargo en la integración de proyectos reportado por DSI, esta refleja un total pagado de Q28,187,785.95, es decir una diferencia de Q1,838,607.94.</p>	<p>Recomendación</p>	<p>La Junta Directiva de la Asociación deberá girar instrucciones a la Presidenta y Tesorero, a efecto implementar controles oportunos en los registros de los proyectos que ejecutan.</p>							
<p>1</p>	<p>Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales</p>	<p>Condición</p>	<p>En la revisión de expedientes de obras que ejecuta la Asociación DSI, se determinó que estos no cumplen lo establecido con las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública,</p>										



<p>específicamente en el aseguramiento de que todo oferente, incluya en la plica de la oferta, aspectos como: a) Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas esta actualizada y es de fácil acceso; b) Certificación que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones normativas; c) Declaración Jurada sobre la existencia de conflicto de interés entre oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias, entre otros.</p>					
<p>Recomendación</p> <p>La Junta Directiva de DSI, deberá de instruir al Presidente de la Asociación, para realizar una verificación de los expedientes y cumplir lo establecido en los preceptos legales.</p>				<p>X</p>	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 15 de mayo de 2011

f)

Lic. Euvilón Eduardo Chigüil
Auditor Gubernamental



f)

Titular o Máxima Autoridad

